

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa de los diputados **Pedro Arrojo y Jorge Luis Bail** las siguientes preguntas dirigidas al **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** sobre el proyecto de Embalse de Mularroya (en la cuenca del Jalón) para las cuales se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiendo realizado varias preguntas los Diputados D. Pedro Arrojo Agudo y D. Jorge Luis Bail, sobre el proyecto de Embalse de Mularroya (en la cuenca del Jalón), y habiendo recibido respuesta el 23 de enero del 2018, formulamos de nuevo algunas preguntas al entender que las planteadas en su día no han sido respondidas de forma clara y concreta.

1- A la pregunta planteada que solicitaba clarificar a qué usuarios futuros se prevé cargar el canon y la tarifa que permitan amortizar las inversiones previstas, se responde que los costes se cargarán sobre 21.240 ha beneficiarias, sin especificar donde están ubicadas esas hectáreas. No obstante, puede entenderse que gran parte de ellas serían regadíos aguas arriba, que actualmente se vienen regando con normalidad. De ser así, es de suponer que estarán también usuarios urbanos de municipios aguas arriba ¿Es así? Por otro lado, en aplicación rigurosa del principio de recuperación de costes, en proporción al servicio recibido ¿Qué regadíos en concreto, o qué otros usuarios en concreto, se consideran beneficiarios? y ¿cómo estima la CHE el beneficio recibido por esos regadíos, u otro tipo de usuarios, aguas arriba?, ¿Qué proporción de esos costes cubrirán los regadíos que queden dominados por la cota del embalse, que ciertamente dispondrán de esas aguas como beneficiarios directos fundamentales? y ¿qué proporción de esos costes serán cubiertos por los propietarios de esas 5000 ha de nuevos regadíos que recibirán íntegramente sus dotaciones gracias a Mularroya?

2-Siendo que en el Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la presa de Mularroya, azud de desviación y túnel de transvase se reconoce que : “El proyecto es viable desde un punto de vista financiero mediante la aplicación de la subvención propuesta, pues la aplicación de una tarifa al usuario que correspondería a la necesaria para la auto-financiabilidad del proyecto supondría un coste excesivo para sector agrícola...” ¿qué subvención es esa y a cuanto asciende? ¿Cómo se justifica esa subvención, siendo que los principales beneficiarios son regadíos de frutal de alta rentabilidad?

3- ¿Cómo se distribuye en concreto la amortización de los más de 200 millones de euros presupuestados, entre los diversos tipos de usuarios, la subvención prevista y otros capítulos como laminación de avenidas?

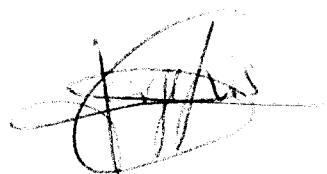
4- Aunque la pregunta ya fue realizada, al no obtenerse respuesta alguna, volvemos a plantearla: ¿se ha realizado alguna gestión informando a los futuros “beneficiarios” sobre los costes que deberán pagar, al tiempo que se certifica su disposición y compromiso de pagarlos en su momento?

5- En la respuesta recibida se precisa la distribución de las 5000 nuevas hectáreas de regadío en 7 municipios, pero se afirma que no hay previsto proyecto alguno de canales u obras de distribución. ¿Cómo llegará pues el agua a esas 5000 ha de nuevos regadíos?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de junio de 2018



Pedro Arrojo Agudo
Diputado



Jorge Luis Bail
Diputado